

**Ayuntamiento de Tavernes Blanques**

*Edicto del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre  
aprobación de la oferta de empleo público 2021.*

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia en fecha 11.10.2021, ha dictado la siguiente resolución:

“Resolución de alcaldía nº 1303/2021

Vista la Plantilla Orgánica de Personal de 2021, aprobada definitivamente junto con el Presupuesto Municipal de 2021.

Visto que el art. 70 del texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por tanto aplicable a todas las Administraciones Públicas, determina el contenido de dicha Oferta y el proceso de aprobación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente:

Resuelve

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2021, con arreglo al siguiente resumen:

Personal funcionario:

Grupo: A2

Clasificación: Escala Administración General

Subescala: Técnica

Número de vacantes: una

Denominación: Técnico/a Administración General

Grupo: C1

Clasificación: Escala Administración Especial

Clase: Cuerpo de Policía Local: Escala Básica

Número de vacantes: una

Denominación: Agente de Policía Local

Grupo: C2

Clasificación: Escala Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de oficios

Número de vacantes: una

Denominación: Oficial de Obras y Servicios

Forma de provisión: promoción interna

Grupo: C2

Clasificación: Escala Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de oficios

Número de vacantes: una

Denominación: Oficial Electricista y de Servicios

Forma de provisión: promoción interna

Personal laboral fijo:

Grupo: A2

Clasificación: Escala Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos Medios

Denominación: Ingeniero/a Obra Civil

Grupo AP

Clasificación: Escala Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnicos Auxiliares

Denominación: Cocinero/a Escuela de Educación Infantil

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el art. 56.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en cumplimiento de lo establecido en el art. 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local.

Tavernes Blanques, a 12 de octubre de 2021.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Marco Aguilar.